

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	EVALUACION DE PROVEEDORES			
	Código: GAD-GCT-FM8	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CATALINA MÉNDEZ MESA	FECHA DE EVALUACIÓN	AAAA 2025	MM 10	DD 10
NIT O C.C. No.	1,085,274,134	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde 2025-02-07		Hasta 2025-10-10
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	240 del 07 de febrero de 2025				
FECHA ACTA DE INICIO	07 de febrero de 2025				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	cmendezm@invima.gov.co				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Casa 7 Manzana F				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA, APOYANDO LA VERIFICACIÓN DE DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ASOCIADAS A LA INOCUIDAD DE LA CARNE Y LOS DERIVADOS CÁRNICOS COMESTIBLES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE				

SISTEMA DE PUNTUACIÓN	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
	0	No cumple	3	Cumple plenamente
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas
				CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato			3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido			3
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor			4
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades			4
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)			4
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)			4

EVALUACION DEL PROVEEDOR =

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
(22)

TOTAL DE PUNTOS POSIBLES
(24)

X
100
=
91.667

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

CALIFICACION	EXCELENTE
--------------	-----------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato: NINGUNA

Observaciones: NINGUNA

FIRMA


ALVARO LUIS VEREDUGO MORALES
COORDINADORA GRUPO APOYO NARIÑO

Nota N° 1: Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.